

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CONTENEDORES

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

LIBERTY CONTAINERS, S.L. con CIF B-66514340 y domicilio social en Carrer del Cobalt, 49, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 44825, Folio 115, Hoja B-468628 (en lo sucesivo en este documento "**TRASTERING**"), en su condición de vendedor, y la/s persona/s física/s que aparece/n como contratante/s en el Presupuesto y/o las Condiciones Particulares en su propio nombre y/o en el de la sociedad también identificada en dichas Condiciones Particulares, en la condición de comprador (en adelante el "**COMPRADOR**"), convienen la compraventa de un **CONTENEDOR** (en lo sucesivo el "**CONTENEDOR**") de conformidad con lo pactado en el Presupuesto y/o las Condiciones Particulares y Especiales, y en estas Condiciones Generales.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-

1.1 Las presentes Condiciones Generales son aplicables a la compraventa de Contenedores que efectúa **LIBERTY CONTAINERS, S.L.** ("**TRASTERING**") a favor del **COMPRADOR**. Constituyen, con el Presupuesto y/o las Condiciones Particulares y Especiales aceptadas y consentidas por el **COMPRADOR**, el acuerdo completo entre las partes (el "**CONTRATO**").

1.2 Por el presente **CONTRATO**, **TRASTERING** vende y entrega al **COMPRADOR**, que compra y recibe, un **CONTENEDOR** cuyos datos identificativos y características figuran en el Presupuesto y/o las Condiciones Particulares. A cambio, el **COMPRADOR** se obliga a pagar el precio y cumplir con las disposiciones del **CONTRATO**.

SEGUNDA: CONFORMIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.-

El **COMPRADOR** debe examinar el **CONTENEDOR** puesto a su disposición dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su entrega. En caso de no proceder a su examen o no comunicar a **TRASTERING** sus reservas, observaciones o reparos en relación con el estado físico del **CONTENEDOR** dentro dicho plazo, se presumirá a todos los efectos que el **COMPRADOR** conoce y acepta las características así como el estado físico y situación en la que se encuentra el **CONTENEDOR** objeto de la compraventa y los considera conformes al **CONTRATO**. Este pacto no se aplica a las compraventas de consumo.

En particular, y en cualquier caso, el **COMPRADOR** declara conocer que el **CONTENEDOR** objeto de la compraventa se encuentra incluido en el régimen aduanero de importación temporal siendo de cuenta y cargo del **COMPRADOR** el pago de los impuestos, tasas y aranceles que procedan si se importa o si no se destina a la reexportación dentro del plazo autorizado.

TERCERA: PRECIO.-

El precio de la presente compraventa es el que las partes han convenido en el Presupuesto y/o las Condiciones Particulares.

CUARTA: FORMA DE PAGO.-

La forma de pago del precio de la presente compraventa es el que las partes han convenido en el Presupuesto y/o las Condiciones Particulares.

QUINTA: ENTREGA DEL CONTENEDOR.-

5.1 El **CONTENEDOR** objeto de la compraventa se pone a disposición del **COMPRADOR** en el "Lugar de Entrega" y en la "Fecha de Entrega" que figuran en el Presupuesto y o las Condiciones Particulares.

5.2 Serán de cuenta del **COMPRADOR**, los gastos de la recepción y los de transporte.

5.3 El **COMPRADOR** se obliga a recibir el **CONTENEDOR** y a retirarlo por sus propios medios o a su costa del "Lugar de Entrega" en el día de la fecha consignada en el Presupuesto y/o las Condiciones Particulares o de la notificación de la fecha de puesta a disposición comunicada por correo electrónico, o dentro de los siguientes siete (7) días naturales. Si el **COMPRADOR** no comparece a recibir el **CONTENEDOR** dentro del plazo señalado, **TRASTERING** podrá optar por el cumplimiento del contrato transportando el **CONTENEDOR** hasta el lugar designado por el **COMPRADOR** y por cuenta de este, o por la resolución del mismo de pleno derecho, sin necesidad de intimación, requerimiento o notificación, pudiendo disponer del **CONTENEDOR** a su libre arbitrio, y haciendo definitivamente suyo el cincuenta por ciento (50%) del precio de la compraventa en concepto de daños y perjuicios.

5.4 Sin perjuicio de lo anterior el **COMPRADOR** podrá optar por contratar el transporte por su cuenta, o autorizar a que **TRASTERING** contrate en su nombre, pero por cuenta del **COMPRADOR**, los servicios de un transportista que realice el transporte en interés del **COMPRADOR** desde el "Lugar de Entrega" hasta el lugar de destino. En este caso, el precio del transporte se añadirá al precio del **CONTENEDOR** y será abonado conjuntamente con el mismo.

5.5 La falta de entrega del **CONTENEDOR** en el plazo señalado en el párrafo anterior y que no se deba a caso fortuito, fuerza mayor o culpa del **COMPRADOR**, dará derecho a éste a optar entre resolver el contrato o exigir a **TRASTERING** la entrega efectiva del **CONTENEDOR** y una indemnización igual a cincuenta euros (50,00 €), por cada día de retraso.

5.6 La propiedad del **CONTENEDOR** se produce con la entrega al **COMPRADOR** o al transportista autorizado para recibirlo (aunque fuera subcontratado por **TRASTERING** por cuenta del **COMPRADOR**). A partir de ese momento serán del cuenta del **COMPRADOR** los riesgos daños y menoscabos que pudiera sufrir el **CONTENEDOR** así como la responsabilidad por los daños o perjuicios que su tenencia, disfrute o manipulación puedan producir a terceros.

5.7 La pérdida, el deterioro o el daño del **CONTENEDOR** posteriores a la transmisión del riesgo al **COMPRADOR** y no imputables a **TRASTERING** no extinguen la obligación de pago del precio.

SEXTA: RESPONSABILIDAD DE TRASTERING.-

En lo que no se haya pactado expresamente en el Presupuesto y/o las Condiciones Particulares, Especiales o Generales del **CONTRATO**, **TRASTERING** responderá de sus obligaciones como vendedor conforme a lo previsto en el Código Civil de Cataluña.

SÉPTIMA: GARANTÍAS DEL PAGO DEL PRECIO: RESERVA DE DOMINIO.-

7.1 En caso de aplazamiento de pago o en cualquier otro supuesto en que, por la forma o el medio de pago, el cobro no se haya hecho firme y efectivo en el momento de la entrega, **TRASTERING** se reserva el dominio del **CONTENEDOR** que constituye el objeto de la presente compraventa hasta el completo y efectivo pago del precio.

7.2 Una vez verificado el pago íntegro y firme, se entenderá transmitido el dominio del **CONTENEDOR** objeto de la presente compraventa.

OCTAVA: INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DEL COMPRADOR.-

En el caso de impago, aunque sea parcial, quedará sin efecto la obligación del **TRASTERING** de transmitir el dominio del **CONTENEDOR**, pudiendo esta optar por el cumplimiento del contrato o por la resolución del mismo haciendo **TRASTERING** definitivamente suyo el cincuenta por ciento (50%) del precio de la compraventa en concepto de daños y perjuicios.

NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

El **CONTRATO** se resolverá a instancias de cualquiera de la Partes, además de por las causas generales previstas en la Ley y en estas Condiciones Generales, en caso de incumplimiento grave o reiterado de obligaciones esenciales de la otra parte que puedan frustrar el fin perseguido por las mismas al celebrar este **CONTRATO**.

DÉCIMA: DEVOLUCIÓN DE LAS RECÍPROCAS PRESTACIONES: PRECIO Y POSESIÓN DEL CONTENEDOR.-

10.1 En caso de resolución del **CONTRATO**, el **COMPRADOR** deberá devolver el **CONTENEDOR** y **TRASTERING** deberá devolver la parte del precio que exceda sobre la parte que pueda hacer suya en concepto de daños y perjuicios.

10.2 El **COMPRADOR** debe dejar el **CONTENEDOR** objeto de la compraventa libre, vacío, expedito, y a disposición de **TRASTERING** junto con los accesorios y su documentación en el plazo de siete (7) días naturales a partir de la fecha de efectos de la resolución, en el mismo lugar donde se hizo la entrega, siendo de cuenta del **COMPRADOR** los gastos del transporte hasta dicho lugar

A tal fin, una vez vacío de enseres o pertenencias, y limpiado a seco, el **COMPRADOR** deberá llamar al Centro de Atención al Cliente de **TRASTERING** en el horario disponible para proceder a coordinar la devolución de la posesión.

10.3 En defecto de devolución de la posesión en dicho plazo y condiciones, el **COMPRADOR** será responsable de una indemnización en concepto de posesión indebida a razón de CINCUENTA EUROS (50,00 €) por cada día en que retenga la posesión, hasta la liberación total y la devolución del **CONTENEDOR** a **TRASTERING**. El **COMPRADOR** seguirá siendo responsable de todos los riesgos hasta que lleve a efecto la efectiva devolución.

10.4 Todos los costos y honorarios que resulten de los incumplimientos contractuales del **COMPRADOR** correrán a cargo de él, incluidos los costos de liberación, reacondicionamiento o recuperación del **CONTENEDOR**, así como todos los costos judiciales, como honorarios de abogados y costas procesales.

10.5 **TRASTERING** deberá devolver la parte del precio que exceda sobre la parte que pueda hacer suya en concepto de daños y perjuicios dentro del plazo de los quince (15) días naturales siguientes a la devolución de la posesión del **CONTENEDOR** mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria que designe el **COMPRADOR**.

UNDÉCIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-

Todos los gastos e impuestos que se deriven del presente contrato de compraventa y que no sean expresamente asignados a una de las partes conforme al resto de clausulado serán satisfechos conforme a Ley.

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL.-

12.1 El **CONTRATO** se rige por lo expresamente pactado en el Presupuesto y/o las Condiciones Particulares y Especiales aceptadas y consentidas por el **COMPRADOR**, por las presentes Condiciones Generales y por las Leyes de General aplicación, en particular el Código Civil de Cataluña.

12.2 Sin perjuicio de lo anterior, serán de aplicación al presente Contrato la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación, a la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Ley 7/1996, de 15 de enero de Ordenación del Comercio Minorista, a la Ley 44/2006 para la mejora de la protección de los Consumidores y Usuarios, el Real Decreto Legislativo 1/2007 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y por aquellas otras normas que en el futuro pudieran sustituirlas.

DECIMOTERCERA: NOTIFICACIONES.-

13.1 A efectos de notificaciones, se conviene como domicilio de **TRASTERING** el de Carrer del Cobalt, 49, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona), y del **COMPRADOR** el que figura en el Presupuesto y/o las Condiciones Particulares.

13.2 El **COMPRADOR** podrá modificar el domicilio que figura en el Presupuesto y/o las Condiciones Particulares comunicándolo a **TRASTERING** por correo electrónico. Cualquier modificación que no haya sido notificada a **TRASTERING** por correo electrónico será inaplicable.

13.3. **TRASTERING** podrá remitir al **COMPRADOR** cualquier mensaje, alerta o notificación referente al **CONTRATO** a la dirección de correo electrónico facilitada a **TRASTERING**. El **COMPRADOR** acepta que se le comuniquen de manera válida, si corresponde, facturas y otras comunicaciones exclusivamente a su dirección de correo electrónico. Las notificaciones enviadas por este medio surtirán plenos efectos jurídicos.

El **COMPRADOR**, en cualquier momento, puede modificar la dirección de correo electrónico facilitada a **TRASTERING**,

13.4. Todas las notificaciones que se intenten en los domicilios o direcciones de correo electrónico antes indicados se entenderán por bien hechas, aunque materialmente no fueran recibidos por su destinatario, salvo que, por correo electrónico o cualquier otro conducto fehaciente, cualquiera de las partes hubiera indicado a la otra su cambio de domicilio a estos efectos.

DECIMOCUARTA: FUERO.-

Salvo que exista fuero obligatorio o necesario, las cuestiones que se susciten con motivo de este **CONTRATO** entre el **COMPRADOR** y **TRASTERING** se someterán a la competencia de los Tribunales y Juzgados correspondientes al lugar de celebración del **CONTRATO**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI), los Contratos celebrados por vía electrónica en los que intervenga como parte un consumidor se presumirán celebrados en el lugar en que éste tenga su residencia habitual. Los Contratos electrónicos entre empresarios o profesionales, en defecto de pacto entre las partes, se presumirán celebrados en el lugar en que esté establecido el prestador de servicios.

DECIMOQUINTA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

15.1 **TRASTERING** declara que cumple la normativa vigente respecto protección de datos de carácter personal regulada por el Reglamento Europeo 2016/679 y demás leyes complementarias. El **COMPRADOR** queda informado que los datos personales solicitados son los que se consideran necesarios para la formalización del presente contrato y el mantenimiento de la relación establecida entre las partes. **TRASTERING** incluirá los datos facilitados por el usuario en un fichero informatizado de su titularidad que contará con todas las medidas de seguridad necesarias y exigidas por la normativa vigente en materia de Protección de Datos.

15.2 **TRASTERING** no cederá o comunicará a terceros los datos recabados sin previo consentimiento expreso del usuario, excepto en el caso que la comunicación sea necesaria para prestarle el servicio que el usuario nos haya solicitado.

15.3 En todo caso el **COMPRADOR** presta su consentimiento al tratamiento de sus datos personales y a su utilización para poder llevar a cabo el desenvolvimiento de la presente relación contractual, gestiones financieras, operativas y fines estadísticos. Los datos se conservarán hasta que hayan prescrito las acciones derivadas del contrato

15.4 El incumplimiento por parte del **COMPRADOR** de las obligaciones dinerarias que se derivan de este contrato, posibilita el tratamiento de sus datos personales junto con el saldo deudor, en los Ficheros de servicios de información sobre solvencia patrimonial, crédito y prevención del fraude, conforme a lo dispuesto en la citada normativa.

Adicionalmente, **TRASTERING** podrá comprobar y enjuiciar la solvencia económica del **COMPRADOR** solicitando a ficheros autorizados la información relativa a los antecedentes crediticios y posiciones de riesgo del **COMPRADOR**.

A tal fin, el COMPRADOR consiente el tratamiento de sus datos para el intercambio de información con entidades prestadoras de servicios de solvencia patrimonial, crédito y prevención del fraude.

15.5 El **COMPRADOR** igualmente queda informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiéndose por escrito a **LIBERTY CONTAINERS, S.L.** Responsable del Fichero: Departamento Legal, ubicado en Carrer del Cobalt, 49, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona). Las

autorizaciones para la cesión de datos y comunicaciones serán revocables en cualquier momento por los titulares de los datos, mediante comunicación escrita dirigida a **TRASTERING** en la que deberá indicar si la revocación es total o parcial, expresando claramente en este último caso la cesión o tipo de comunicación revocada.

El COMPRADOR autoriza a TRASTERING a ceder los referidos datos personales a las demás sociedades de su mismo Grupo Empresarial.

15.6 En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI), **LIBERTY CONTAINERS, S.L.** comunica a los titulares del Contrato su intención de enviarles comunicaciones comerciales por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Asimismo, los titulares manifiestan conocer esta intención y prestan su consentimiento expreso para la recepción de las mencionadas comunicaciones. Le informamos de la posibilidad de revocar dicho consentimiento dirigiendo una comunicación escrita a la entidad contratante, con domicilio a estos efectos en Carrer del Cobalt, 49, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona).

El COMPRADOR autoriza a TRASTERING enviarle a información comercial de su interés.